

Expediente: **55/21**

Carátula: **OSTENGO MARIA CRISTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/08/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ESTABLECIMIENTO EL CHURQUI S.A, -DEMANDADO

20202846948 - OSTENGO, MARIA CRISTINA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 55/21



H3020179972

JUICIO: OSTENGO MARIA CRISTINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°55/21.-

Monteros, 19 de agosto de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 15/08/24 realizada por el Dr. Castro Maximo Augusto:

1- Téngase presente lo manifestado por el letrado. Al pedido de que se notifique el traslado de la demanda a las Sras. PAULA PETRONA CRUZ (D.N.I N° 10.460.157) y LUCIA ROSANA CRUZ (D.N.I N° 20.239.206) ambas con domicilio en Barrio Centro - Mariano Moreno N°:58 - Chamental - Provincia de La Rioja, mediante carta documento con código QR en su domicilio real: Hágase lugar, déjese constancia que la misma tramitará a cargo de la parte actora.

2- Atento a las constancias de autos surge que la movilidad acompañada en fecha 13/08/24 por el monto de \$6.960, no alcanza para notificar a todos los demandados: Informe la interesada quienes son los destinatarios de la movilidad mencionada y/o acompañe la movilidad faltante a los fines de notificar a la totalidad de demandados.-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 19/08/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.